



Resolución N° 975/2021

Por la cual se ratifica la vigencia de las evidencias documentales del MECIP:2015 del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, por considerarse pertinentes y apropiados a la necesidad institucional, y, se aprueban íntegramente las sugerencias planteadas por el Equipo Técnico MECIP del Rectorado plasmadas en el Acta ETM N° 004/2021, de conformidad al Acta de Reunión CCI N° 003/2021

Ciudad del Este, 02 de junio de 2021

Visto: El Memorándum DGPN N° 031/2021 de la Dirección General de Planificación del Rectorado, y;

Considerando: Que, mediante el referido memorándum se presenta al Rector el Acta ETM N° 004/2021 del Equipo Técnico MECIP del Rectorado, con relación al “Estudio de Revisión de las Evidencias Documentales del MECIP” del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la descripción de los documentos sujetos a revisión del periodo 2021, conforme a la estructura del MECIP:2015.

Que, de conformidad al Acta de Reunión ETM N° 004/2021 de fecha 6 de abril de 2021, el Equipo Técnico MECIP del Rectorado ha realizado el “Estudio de Revisión de las Evidencias Documentales del MECIP” del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la UNE, y consecuentemente ha planteado y fundamentado las sugerencias que serán presentadas a consideración del Rector.

Que, de conformidad al Acta de Reunión CCI N° 003/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, se aprueban íntegramente las sugerencias planteadas por el Equipo Técnico MECIP del Rectorado plasmadas en el Acta ETM N° 004/2021.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que la Ley N° 6524/2020, declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019 aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): “Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades”.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.



Resolución N° 975/2021

Pág. 2

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



Que, la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 070/2020 aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Que, la Resolución del Rectorado N° 312/2020 aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en respuesta al Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la UNE.

Que, la Resolución del Rectorado N° 1664/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Que, por Resolución del Rectorado N° 331/2020, se adoptan medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, por Resolución del Rectorado N° 332/2020, se establecen los mecanismos para el cumplimiento de la Resolución del Rectorado N° 331/2020 del Rectorado respecto a las medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

El Rector

En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

Art.1° RATIFICAR la vigencia de las evidencias documentales del MECIP:2015 del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, por considerarse pertinentes y apropiados a la necesidad institucional, cuyos documentos se describen a continuación:

- a. Resolución del Rectorado N° 1007/2020 “Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, Período 2018-2022. Versión 3: Octubre/2020”.



Resolución N° 975/2021

Pág. 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

- b. Resolución del Rectorado N° 1008/2020 “Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Acción del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, (Período 2018-2022). Versión 2: Octubre/2020”.
- c. Resolución del Rectorado N° 1081/2020 “Por la cual se aprueba la actualización del Modelo de Gestión por Procesos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 2: Noviembre/2020.
- d. Resolución del Rectorado N° 1082/2020 “Por la cual se aprueba la actualización de la Estructura Organizacional del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 2: Noviembre/2020”
- e. Resolución del Rectorado N° 1083/2020 “Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Cargos y Funciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 2: Noviembre/2020”.
- f. Resolución del Rectorado N° 1085/2020 “Por la cual se aprueba la Identificación y Evaluación de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
- g. Resolución del Rectorado N° 340/2021 “Por la cual se aprueban las Políticas Operacionales, los Procedimientos y Flujogramas, los Controles y Análisis de Efectividad, el Tablero de Indicadores de Primer Nivel, Segundo Nivel y de Desempeño, correspondiente al Componente Control de la Implementación del MECIP:2015 del Rectorado de la Universidad Nacional”.
- h. Resolución del Rectorado N° 349/2021 “Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos y Operaciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la implementación y consolidación del MECIP:2015”.
- i. Resolución del Rectorado N° 459/2021 “Por la cual se aprueba el Plan de Capacitación Anual - 2021 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 2: Marzo/2021, mediante la utilización de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, en el marco de la Resolución del Rectorado N° 350/2020”.
- j. Resolución del Rectorado N° 1087/2020 “Por la cual se aprueba el “Manual de Comunicación e Información y los Manuales de Buenas Prácticas en Redes Sociales y de Redacción y Estilo para la Web” del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
- k. Resolución del Rectorado N° 1750/2019 “Por la cual se establecen los Indicadores de Gestión vinculados al Plan Operativo Institucional (POI) del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 2: Noviembre/2019”.
- l. Resolución del Rectorado N° 191/2021 “Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual-PTA, y el Cronograma de Actividades – CA de la Auditoria Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2021”.
- m. Resolución del Rectorado N° 1319/2020 “Por la cual se toman las acciones necesarias para la mejora de la efectividad del Sistema de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.

Resolución N° 975/2021

Pág. 4

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

- n. Resolución del Rectorado N° 312/2020 “Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en respuesta al Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la UNE”.
- o. Informe de Seguimiento N° 001/2021 Avance del Plan de Mejoramiento Institucional del MECIP 2020 del Rectorado de la UNE, referente al Plan de Mejoramiento Institucional aprobado por Resolución del Rectorado N° 312/2020.
- p. Resolución del Consejo Superior Universitario N° 070/2020 “Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con Fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.
- q. Resolución del Consejo Superior Universitario N° 010/2021 “Por la cual se aprueba el Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con Fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.

Art.2° APROBAR íntegramente las sugerencias planteadas por el Equipo Técnico MECIP del Rectorado plasmadas en el Acta ETM N° 004/2021, de conformidad al Acta de Reunión CCI N° 003/2021, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Art.3° RESPONSABILIZAR a la dependencia de Comunicaciones del Rectorado, la socialización y sensibilización de la presente resolución.

Art.4° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector



ACTA DE REUNIÓN CCI N° 003/2021

En Ciudad del Este, Departamento del Alto Paraná, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno, siendo las 10:00 horas, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se reúne el Comité de Control Interno del Rectorado para analizar las sugerencias del Equipo Técnico MECIP, referente al **“Estudio de Revisión de las Evidencias Documentales del MECIP”**, correspondiente al Rectorado, a la Escuela de Posgrado ya la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, cuya propuesta consta en el ACTA ETM N° 004/2021, presentado a través del Memorándum DGPN N° 031/2021.

Se inicia la reunión, haciendo uso de la palabra el Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, quien explica la necesidad de realizar el **“Estudio de Revisión de las Evidencias Documentales del MECIP”**, cuyos documentos son descritos a continuación y que se detallan conforme a la estructura del MECIP:2015:

Descripción de los documentos sujetos a revisión, conforme a la estructura del MECIP:2015

I. Componente Ambiente de Control

Principios:

1. Compromiso de la Alta Dirección

- a. Resolución CSU N° 290/2020 “Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno (PCI) de la Universidad Nacional del Este, Versión 02: Octubre/2020”,
- b. Resolución del Rectorado N° 904/2020 “Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, y, se dispone que la misma sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría de la UNE. Versión 02: Setiembre/2020”,

2. Acuerdos y Compromisos Éticos

- a. Resolución CSU N° 376/2010 “Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este”. *(En proceso de actualización)*,

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA CCI N° 003/2021

Hoja N° 2

- b. Resolución del Rectorado N° 985/2020 “Por la cual se aprueba la actualización de los Compromisos Éticos de las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015”,

3. Protocolo de Buen Gobierno

- a. Resolución CSU N° 375/2010 “Por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este”. *(En proceso de actualización)*,

4. Política de Talento Humano

- a. Resolución del Rectorado N° 986/2020 “Por la cual se aprueba la actualización de las Políticas de Desarrollo del Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, de conformidad a la Política de Gestión de Talento Humano establecida en el Plan Estratégico Institucional de la UNE, Período 2018-2022”. Versión 2: Octubre/2020”.

II. Componente Control de la Planificación

Principios:

1. Direccionamiento Estratégico

- a. Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2018 “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la UNE, Período 2018-2022”. *(En proceso de actualización)*,
- b. Resolución del Rectorado N° 1007/2020 “Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, Período 2018-2022. Versión 3: Octubre/2020”,
- c. Resolución del Rectorado N° 1008/2020 “Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Acción del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, (Período 2018-2022). Versión 2:

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA CCI N° 003/2021
Hoja N° 3

Octubre/2020”,

2. Gestión Por Procesos

- a. Resolución del Rectorado N° 1081/2020 “Por la cual se aprueba la actualización del Modelo de Gestión por Procesos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 2: Noviembre/2020.

3. Estructura Organizacional

- a. Resolución del Rectorado N° 1082/2020 “Por la cual se aprueba la actualización de la Estructura Organizacional del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 2: Noviembre/2020”,
- b. Resolución del Rectorado N° 1083/2020 “Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Cargos y Funciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 2: Noviembre/2020”,

4. Identificación y Evaluación de Riesgos

- a. Resolución del Rectorado N° 1085/2020 “Por la cual se aprueba la Identificación y Evaluación de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.

III. Componente Control de la Implementación

Principios:

1. Control Operacional

- a. Resolución del Rectorado N° 340/2021 “Por la cual se aprueban las Políticas Operacionales, los Procedimientos y Flujogramas, los Controles y Análisis de Efectividad, el Tablero de Indicadores de Primer Nivel, Segundo Nivel y de Desempeño, correspondiente al Componente Control de la Implementación del MECIP:2015 del Rectorado de la Universidad Nacional”,

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA CCI N° 003/2021
Hoja N° 4

- b. Resolución del Rectorado N° 349/2021 “Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos y Operaciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la implementación y consolidación del MECIP:2015”.

2. Competencia, Formación y Toma de Conciencia

- a. Resolución del Rectorado N° 779/2020 “Por la cual se aprueba el Plan de Capacitación-2020 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, mediante la utilización de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, en el marco de la Resolución del Rectorado N° 350/2020”. *(Actualizado por Resolución del Rectorado N° 459/2021 “Por la cual se aprueba el Plan de Capacitación Anual -2021 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 2: Marzo/2021, mediante la utilización de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, en el marco de la Resolución del Rectorado N° 350/2020”).*

3. Gestión de la Información

- a. Resolución del Rectorado N° 1087/2020 “Por la cual se aprueba el “Manual de Comunicación e Información y los Manuales de Buenas Prácticas en Redes Sociales y de Redacción y Estilo para la Web” del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.

4. Comunicación

- a. Resolución del Rectorado N° 1087/2020 “Por la cual se aprueba el “Manual de Comunicación e Información y los Manuales de Buenas Prácticas en Redes Sociales y de Redacción y Estilo para la Web” del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.

IV. Componente Control de la Evaluación

Principios:

1. Seguimiento y Medición del Control Interno

- a. Resolución del Rectorado N° 1750/2019 “Por la cual se establecen los Indicadores de

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA CCI N° 003/2021

Hoja N° 5

Gestión vinculados al Plan Operativo Institucional (POI) del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 2: Noviembre/2019”.

2. Auditoria Interna

- a. Resolución del Rectorado N° 191/2021 “Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual-PTA, y el Cronograma de Actividades – CA de la Auditoria Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2021”.

V. Componente Control para la Mejora

Principios:

1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

- a. Resolución del Rectorado N° 1319/2020 “Por la cual se toman las acciones necesarias para la mejora de la efectividad del Sistema de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.

2. Mejora Continua

- a. Resolución del Rectorado N° 312/2020 “Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en respuesta al Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la UNE”.
- b. Informe de Seguimiento N° 001/2021 Avance del Plan de Mejoramiento Institucional del MECIP 2020 del Rectorado de la UNE, referente al Plan de Mejoramiento Institucional aprobado por Resolución del Rectorado N° 312/2020,
- c. Resolución del Consejo Superior Universitario N° 070/2020 “Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con Fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA CCI N° 003/2021

Hoja N° 6

- d. Resolución del Consejo Superior Universitario N° 010/2021 “Por la cual se aprueba el Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con Fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.

Acto seguido, El Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta da lectura a las sugerencias del Equipo Técnico MECIP del Rectorado, cuya propuesta consta en el ACTA ETM N° 004/2021, presentado a través del Memorándum DGPN N° 031/2021.

1. Sugerir al Rector la actualización de las evidencias documentales correspondiente al Componente Ambiente de Control, cuyos documentos se encuentran descritos precedentemente. En tal sentido, durante el ejercicio fiscal 2021 se podrá realizar los trámites para el inicio de la actualización de los documentos pertenecientes al Componente Ambiente de Control. En el caso del Código de Ética y del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la UNE, se aclara que ambos se encuentran en la etapa de redacción y estilo correspondiente al proceso de la actualización de los mencionados documentos.
2. Sugerir al Rector que las evidencias documentales del Rectorado-UNE descritos precedentemente, correspondientes a los Componentes: Control de la Planificación, Control de la Implementación, Control de la Evaluación, y Control para la Mejora se encuentran pertinentes y apropiados a la necesidad institucional. En consecuencia, se mociona proponer al Rector que las evidencias documentales referidos a estos Componentes sean ratificadas en su vigencia por medio de una resolución.
3. Sugerir al Rector que la próxima revisión de las Evidencias Documentales del Rectorado-UNE, respecto a la implementación y consolidación del MECIP:2015, sean realizadas una vez aprobada la actualización del Plan Estratégico Institucional de la UNE, cuyo proceso ha iniciado en el presente año 2021.

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA CCI N° 003/2021

Hoja N° 7

La moción se fundamenta en los siguientes argumentos:

- En el año 2021 ha iniciado el proceso de Actualización del Plan Estratégico Institucional de la UNE,
- La Estructura del MECIP:2015 aprobada por la Resolución CGR N° 377/2016, establece una secuencia lógica de sus Componentes, Principios y Elementos que debe considerarse para la revisión y actualización de las evidencias documentales. Es decir, se debe respetar la prelación definida en la estructura del MECIP:2015 cuando se realice la revisión y actualización de las evidencias documentales.
- La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", en su Artículo 1° Principios Generales, Inciso a) establece: *"lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes"*.

A continuación, el Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva pide la palabra, y, mociona aprobar íntegramente las sugerencias del Equipo Técnico MECIP del Rectorado, cuya propuesta referente al **"Estudio de Revisión de las Evidencias Documentales del MECIP"** consta en el ACTA ETM N° 004/2021, presentado a través del Memorándum DGPN N° 031/2021.

El Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta secunda la moción del Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva.

A su vez, el Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta mociona que el Comité de Control Interno del Rectorado acompañe y realice el seguimiento a las direcciones y dependencias del Rectorado, a fin de fortalecer la consolidación del MECIP:2015.

Al respecto, el Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva secunda la moción del Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta de que el Comité de Control Interno del Rectorado acompañe y realice el seguimiento de la implementación del MECIP:2015, a fin fortalecer su consolidación.

En tal sentido, con relación al Ambiente de Control del Rectorado, el Prof. Dr. Osvaldo de la

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA CCI N° 003/2021
Hoja N° 8

Cruz Caballero Acosta reitera el compromiso de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este, en demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de control interno a través de las siguientes acciones:

1. Garantizar que los requisitos del sistema de control interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Rectorado-UNE,
2. Fortalecer el uso del Modelo de Gestión por Procesos y de la Administración de Riesgos en el Rectorado-UNE,
3. Desarrollar, innovar y actualizar los Sistemas Informáticos del Rectorado-UNE, a fin de contribuir con la efectividad del sistema de control interno,
4. Promover la mejora continua a través de la Gestión del Conocimiento, a fin de patrocinar una conciencia de control que predomine en la cultura organizacional del Rectorado-UNE.

El Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva acompaña y respalda las acciones asumidas por el Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, con referencia al sistema de control interno del Rectorado-UNE.

Enterados los miembros del Comité de Control Interno del contenido del Acta CCI N° 003/2021, manifiestan su conformidad y lo rubrican en dos ejemplares de un mismo tenor, para todos los efectos administrativos y legales.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la reunión siendo las 12:20 horas del 12 de mayo de 2021.

Prof. Dr. Julio César Meaurio L.
Vicerrector

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA ETM N° 004/2021

En Ciudad del Este, Departamento del Alto Paraná, a los seis días del mes de abril del año dos mil veinte y uno, siendo las 11:00 horas, a través del Sistema de videoconferencia o de reuniones virtuales Google Meet, se reúne el Equipo Técnico MECIP del Rectorado con la presencia de sus miembros, a fin de realizar el “**Estudio de Revisión de las Evidencias Documentales del MECIP**” correspondiente al Rectorado, a la Escuela de Posgrado y a la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este:

Descripción de los documentos sujetos a revisión, conforme a la estructura del MECIP:2015

I. Componente Ambiente de Control

Principios:

1. Compromiso de la Alta Dirección

- Resolución CSU N° 290/2020 “Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno (PCI) de la Universidad Nacional del Este, Versión 02: Octubre/2020”,
- Resolución del Rectorado N° 904/2020 “Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, y, se dispone que la misma sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría de la UNE. Versión 02: Setiembre/2020”,

2. Acuerdos y Compromisos Éticos

- Resolución CSU N° 376/2010 “Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este”. (En proceso de actualización),
- Resolución del Rectorado N° 985/2020 “Por la cual se aprueba la actualización de los Compromisos Éticos de las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015”,



[Signature]
Sergio Reinaldo Lausker
Director General de Asesoría Humana

[Signature]
Aldo Joel Villalba Osorio
Profesor



[Signature]
Napoleón Velázquez Moreira
Profesor

Formación y desarrollo de la conciencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

[Signature]
Abg. Luis Alfredo González Ayala
Asesor Jurídico - Rectorado UNE
Matrícula N° 13.487

[Signature]
Prof. Abg. Dr. Mariano Asmarilla García
Secretario General

[Signature]
Luis Chaves



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA ETM N° 004/2021

Hoja N° 2

3. Protocolo de Buen Gobierno

- Resolución CSU N° 375/2010 "Por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este". (*En proceso de actualización*),

4. Política de Talento Humano

- Resolución del Rectorado N° 986/2020 "Por la cual se aprueba la actualización de las Políticas de Desarrollo del Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, de conformidad a la Política de Gestión de Talento Humano establecida en el Plan Estratégico Institucional de la UNE, Período 2018-2022". Versión 2: Octubre/2020".

II. Componente Control de la Planificación

Principios:

1. Direccionamiento Estratégico

- Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2018 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la UNE, Período 2018-2022". (*A iniciar el proceso de actualización*),
- Resolución del Rectorado N° 1007/2020 "Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, Período 2018-2022. Versión 3: Octubre/2020",
- Resolución del Rectorado N° 1008/2020 "Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Acción del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, (Período 2018-2022). Versión 2: Octubre/2020",



Visión:
Formación de la ciudadanía en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:
Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla
Secretario General

Abg. Luis Alfredo González Ayala
Asesor Jurídico - Rectorado UNE
Matrícula N° 13.487



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA ETM N° 004/2021
Hoja N° 3

2. Gestión Por Procesos

- a. Resolución del Rectorado N° 1081/2020 “Por la cual se aprueba la actualización del Modelo de Gestión por Procesos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 2: Noviembre/2020.

3. Estructura Organizacional

- a. Resolución del Rectorado N° 1082/2020 “Por la cual se aprueba la actualización de la Estructura Organizacional del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 2: Noviembre/2020”.
- b. Resolución del Rectorado N° 1083/2020 “Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Cargos y Funciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 2: Noviembre/2020”.

4. Identificación y Evaluación de Riesgos

- a. Resolución del Rectorado N° 1085/2020 “Por la cual se aprueba la Identificación y Evaluación de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.

III. Componente Control de la Implementación

Principios:

1. Control Operacional

- a. Resolución del Rectorado N° 340/2021 “Por la cual se aprueban las Políticas Operacionales, los Procedimientos y Flujogramas, los Controles y Análisis de Efectividad, el Tablero de Indicadores de Primer Nivel, Segundo Nivel y de Desempeño, correspondiente al Componente Control de la Implementación del MECIP:2015 del Rectorado de la Universidad Nacional”.



[Signature]
Dr. Sergio Reinaldo Lausker
Rector General - Talento Humano
Rectorado UNE

[Signature]
Aldo Joel Villalba Osorio
Profesor



[Signature]
Napoleón Velázquez Moreira
Profesor

[Signature]
Formación:
Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

[Signature]
PROF. ABG. PEDRO MARIANO AMARILLA GARCIA
Secretario General

[Signature]
Abg. Luis Alfredo González Ayala
Asesor Jurídico - Rectorado UNE
Matrícula N° 13.487

[Signature]
Luis Antonio Montañez

[Signature]
Chavez



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA ETM N° 004/2021

Hoja N° 4

- b. Resolución del Rectorado N° 349/2021 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos y Operaciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la implementación y consolidación del MECIP:2015".

2. Competencia, Formación y Toma de Conciencia

- a. Resolución del Rectorado N° 779/2020 "Por la cual se aprueba el Plan de Capacitación-2020 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, mediante la utilización de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, en el marco de la Resolución del Rectorado N° 350/2020". (Actualizado por Resolución del Rectorado N° 459/2021 "Por la cual se aprueba el Plan de Capacitación Anual -2021 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 2: Marzo/2021, mediante la utilización de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, en el marco de la Resolución del Rectorado N° 350/2020".).

3. Gestión de la Información

- a. Resolución del Rectorado N° 1087/2020 "Por la cual se aprueba el "Manual de Comunicación e Información y los Manuales de Buenas Prácticas en Redes Sociales y de Redacción y Estilo para la Web" del Rectorado de la Universidad Nacional del Este".

4. Comunicación

- a. Resolución del Rectorado N° 1087/2020 "Por la cual se aprueba el "Manual de Comunicación e Información y los Manuales de Buenas Prácticas en Redes Sociales y de Redacción y Estilo para la Web" del Rectorado de la Universidad Nacional del Este".

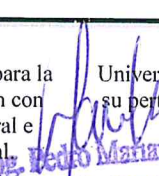
IV. Componente Control de la Evaluación


Dr. Sergio Reinaldo Lausker
Director General - Talento Humano
Rectorado UNE

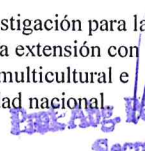

Aldo Joel Villalba Osorio
Profesor


Napoléon Velázquez Moreira
Profesor


Misión:
Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.


Visión:
Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.


Asesor Jurídico - Rectorado UNE
Matrícula N° 13.487


Asesor Jurídico - Rectorado UNE
Matrícula N° 13.487



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 515478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.unce.edu.py

ACTA ETM N° 004/2021

Hoja N° 5

Principios:

1. Seguimiento y Medición del Control Interno

- Resolución del Rectorado N° 1750/2019 "Por la cual se establecen los Indicadores de Gestión vinculados al Plan Operativo Institucional (POI) del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 2: Noviembre/2019".

2. Auditoria Interna

- Resolución del Rectorado N° 191/2021 "Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual-PTA, y el Cronograma de Actividades – CA de la Auditoria Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2021".

V. Componente Control para la Mejora

Principios:

1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

- Resolución del Rectorado N° 1319/2020 "Por la cual se toman las acciones necesarias para la mejora de la efectividad del Sistema de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este".

2. Mejora Continua

- Resolución del Rectorado N° 312/2020 "Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en respuesta al Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la UNE",



[Signature]
Dr. Sergio Reinaldo Lausker
Director General - Talento Humano
Rectorado UNE

[Signature]
Aldo Joel Villalba Osorio
Profesor

[Signature]
Napoleón Velázquez Moreira
Profesor

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

[Signature]
Asesor Jurídico - Rectorado UNE
Matrícula N° 13.487

[Signature]
Secretario General

[Signature]
Chavez

[Signature]
Martinez



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA ETM N° 004/2021
Hoja N° 6

- b. Informe de Seguimiento N° 001/2021 Avance del Plan de Mejoramiento Institucional del MECIP 2020 del Rectorado de la UNE, referente al Plan de Mejoramiento Institucional aprobado por Resolución del Rectorado N° 312/2020.
- c. Resolución del Consejo Superior Universitario N° 070/2020 “Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con Fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”,
- d. Resolución del Consejo Superior Universitario N° 010/2021 “Por la cual se aprueba el Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con Fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.

Se inicia la reunión haciendo uso de la palabra el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira (Responsable del MECIP del Rectorado), quien explica la necesidad de realizar la revisión de las Evidencias Documentales del Rectorado-UNE respecto a la implementación y consolidación del MECIP:2015, cuyos documentos fueron descritos precedentemente, en cumplimiento de la Resolución CGR N° 377/2016 y de la Resolución CGR N° 147/2019.

Seguidamente, el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira organiza la realización de la revisión en el mismo orden en que se encuentra la estructura del MECIP:2015, es decir a partir del Componente Ambiente de Control hasta el Componente Control para la Mejora, respetando también el orden de los principios y elementos correspondiente a cada componente.

Posterior a un exhaustivo análisis y deliberación de la revisión de las evidencias

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

Dr. Sergio Reinaldo Lauscher
Director General - Talento Humano
Rectorado UNE

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Abg. Luis Alfredo González
Asesor Jurídico - Rectorado UNE
Matrícula N° 13.487

Profesor

Daisy Chaoz



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA ETM N° 004/2021

Hoja N° 7

Posterior a un exhaustivo análisis y deliberación de la revisión de las evidencias documentales entre los presentes, el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira mociona lo siguiente:

1. Sugerir al Rector la actualización de las evidencias documentales correspondiente al Componente Ambiente de Control, cuyos documentos se encuentran descritos precedentemente. En tal sentido, durante el ejercicio fiscal 2021 se podrá realizar los trámites para el inicio de la actualización de los documentos pertenecientes al Componente Ambiente de Control. En el caso del Código de Ética y del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la UNE, se aclara que ambos se encuentran en la etapa de redacción y estilo correspondiente al proceso de la actualización de los mencionados documentos.
2. Sugerir al Rector que las evidencias documentales del Rectorado-UNE descritos precedentemente, correspondientes a los Componentes: Control de la Planificación, Control de la Implementación, Control de la Evaluación, y Control para la Mejora se encuentran pertinentes y apropiados a la necesidad institucional. En consecuencia, se mociona proponer al Rector que las evidencias documentales referidos a estos Componentes sean ratificadas en su vigencia por medio de una resolución.
3. Sugerir al Rector que la próxima revisión de las Evidencias Documentales del Rectorado-UNE, respecto a la implementación y consolidación del MECIP:2015, sean realizadas una vez aprobada la actualización del Plan Estratégico Institucional de la UNE, cuyo proceso ha iniciado en el presente año 2021.

La moción se fundamenta en los siguientes argumentos:

- a) En el año 2021 ha iniciado el proceso de Actualización del Plan Estratégico Institucional de la UNE,
- b) La Estructura del MECIP:2015 aprobada por la Resolución CGR N° 377/2016, establece una secuencia lógica de sus Componentes, Principios y Elementos que debe considerarse para la revisión y actualización de las evidencias documentales. Es decir, se debe respetar la prelación definida en la estructura del MECIP:2015 cuando se realice la revisión y actualización de las evidencias documentales.



[Signature]
Dr. Sergio Reinado Lausket
Director General - Talento Humano
Rectorado UNE

Misión:
Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible; la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

[Signature]
Prof. Abg. Juan Carlos Amorilla García
Secretario General

[Signature]
Aldo Joel Villalba Osorio
Profesor

Visión:
Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

[Signature]
Abg. Luis Alfredo González Ayala
Asesor Jurídico - Rectorado UNE
Matrícula N° 13.487

[Signature]
Daisy Chavez

[Signature]
Napoleón Velázquez Moreira
Profesor



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA ETM N° 004/2021
Hoja N° 8

- c) La Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en su Artículo 1° Principios Generales, Inciso a) establece: *“lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes”*.

El Prof. Aldo Joel Villalba Osorio pide la palabra y expresa que realizada la revisión de cada uno de los documentos descritos precedentemente, éste concluye que los mismos continúan pertinentes y apropiados a la realidad institucional.

En tal sentido, el Prof. Aldo Joel Villalba Osorio secunda la moción número 1, 2 y 3 del Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, fundamentada en los argumentos esgrimidos.

De igual forma, el Prof. Abog. Pedro Mariano Amarilla García secunda la moción número 1, 2 y 3, considerando que los argumentos fundamentan suficientemente la moción del Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira. Acto seguido, la moción es secundada por todos los miembros presentes del Equipo Técnico MECIP del Rectorado.

Con los aportes, consultas y respuestas realizados en la presente reunión, los directores y asesores que conforman el Equipo Técnico MECIP del Rectorado, afirman reconocer y comprender la importancia del **“Estudio de Revisión y Actualización de las Evidencias Documentales del MECIP”**.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la reunión a las 13:00 horas del día seis de abril del año dos mil veinte y uno.

Enterados los miembros del Equipo Técnico MECIP del Rectorado del contenido del Acta ETM N° 004/2021, manifiestan su conformidad y lo rubrican en dos ejemplares de un mismo tenor, para todos los efectos administrativos y legales.


Dr. Sergio Reinaldo Laussek
Director General - Talento Humano
Rectorado UNE


Aldo Joel Villalba Osorio
Profesor


Abg. Luis Alfredo Gonzalez Ayala
Asesor Jurídico - Rectorado UNE
Matrícula N° 13.487

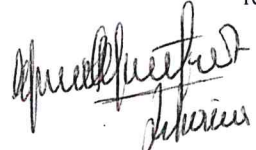

Napoleón Velázquez Moreira
Profesor

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.


Juan Manuel Martínez